



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 8696/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/SOLICITUD DE CONMUTACION DE PENA Y/O INDULTO EN FAVOR DE SU HIJO ROBERTO PALMERO, FORMULADA POR LA SRA. ADRIANA MAYA.-

0289/02

DICTAMEN N°

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de resolución obrante a fojas 32/33, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere sustituir el artículo primero de manera que diga lo siguiente, "No hacer lugar al pedido de Indulto y Conmutación de pena formulado por la Señora Adriana MAYA en favor de su hijo Roberto PALMERO (Clase 1981, D.N.I. N° 28.689.788, Ficha Interno N° 254.159/C), que fuera condenado por la "Excelentísima Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa" a cumplir la Pena de seis (6) años de prisión por hallárselo "Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo doblemente agravado; Robo en grado de tentativa y Robo" en virtud de lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto N° 315/89, Reglamentario de la Ley N° 727.-", atento de lograr una adecuada redacción del acto administrativo.-

Con la salvedad indicada, el proyecto de resolución podrán ser elevados a la Firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 14 MAR 2002
ljv.-



14 MAR 2002
[Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa